

Señores

JUZGADO 02 DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

E.S.D.

REF: 2021-00694

DEMANDANTE: JISELT ASTRID RODRIGUEZ CHAPARRO

DEMANDADOS: JEFFERSON DAVID ROCHA

EDUARD HUMBERTO GARZON CORDERO actuando como apoderado de la parte demandante, comedidamente me dirijo a su despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION, frente a la decisión del despacho enviar el proceso a la ciudad de Bogotá.

PETICION DEL RECURSO

1. Se sirva revocar el auto de fecha 26 de abril de 2021 en su totalidad, en su lugar se sirva admitir la demanda y ordenar la prueba genética.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. Por error involuntario la dirección de notificación del menor quedo mal ya que es Carrera 32 # 13 – 08 Casa B Quintas de Villamaría de la ciudad de Zipaquirá Cundinamarca.
2. Es por esta razón que este despacho si es competente para conocer de este proceso.
3. En vista de que el domicilio del menor es la ciudad de Zipaquirá.
4. Por ende, deberá ser valorada la presente demanda por este despacho y seguir el trámite correspondiente.
5. Manifestarle a este despacho que la dirección del demandado Calle 142 c bis # 139 - 27 de la Bogotá.
6. Fue un error de digitación de colocar la ciudad de Bogotá en ves de Zipaquirá para el menor.

Atentamente,

EDUARD HUMBERTO GARZON CORDERO

C.C 79.879.932 DE BOGOTA

T.P. 134.853 DEL C.S.J.